

**Consejo de Derechos Humanos****52º período de sesiones**

27 de febrero a 4 de abril de 2023

Tema 4 del programa

**Situaciones de derechos humanos que requieren
la atención del Consejo****Informe de la Comisión Internacional Independiente
de Investigación sobre Ucrania****Resumen*

En este informe, presentado al Consejo de Derechos Humanos en cumplimiento de su resolución 49/1, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania expone las principales conclusiones alcanzadas desde el comienzo de su mandato. El conjunto de pruebas recabadas demuestra que las autoridades de la Federación de Rusia han cometido toda una serie de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en múltiples provincias de Ucrania y en la Federación de Rusia. Muchas de esas violaciones constituyen crímenes de guerra e incluyen homicidios intencionales, ataques contra civiles, confinamientos ilegales, actos de tortura, violaciones y el traslado y deportación forzosos de niños.

La Comisión concluye que las fuerzas armadas de la Federación de Rusia han llevado a cabo ataques con armas explosivas en zonas pobladas en franco menosprecio de los daños y el sufrimiento que ello provocaría a la población civil. La Comisión ha documentado ataques indiscriminados y desproporcionados, así como la falta de precauciones, lo que contraviene el derecho internacional humanitario.

Además, la Comisión estima que las oleadas de ataques llevados a cabo por las fuerzas armadas de la Federación de Rusia desde el 10 de octubre de 2022 contra las infraestructuras energéticas de Ucrania y el uso de la tortura por parte de las autoridades de la Federación de Rusia podrían constituir crímenes de lesa humanidad. Recomienda ulteriores investigaciones al respecto.

La Comisión ha documentado un pequeño número de violaciones cometidas por las fuerzas armadas ucranianas, entre los que figuran varios ataques probablemente indiscriminados y dos incidentes que constituyen crímenes de guerra.

Por último, la Comisión recomienda que se investiguen todas las violaciones y los delitos y que los responsables rindan cuentas a nivel nacional o internacional. Asimismo, pide un planteamiento global de la rendición de cuentas que incluya tanto la responsabilidad penal como el derecho de las víctimas a la verdad, la reparación y la no repetición.

* Este informe se presentó con retraso para incluir en él la información más reciente.



I. Introducción

1. En su resolución 49/1 de 4 de marzo de 2022, el Consejo de Derechos Humanos estableció la Comisión Internacional Independiente de Investigación para investigar todos los presuntos abusos y violaciones de los derechos humanos, vulneraciones del derecho internacional humanitario y delitos conexos en el contexto de la agresión cometida por la Federación de Rusia contra Ucrania. El 30 de marzo de 2022, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos nombró a Jasminka Džumhur (Bosnia y Herzegovina), Pablo de Greiff (Colombia) y Erik Møse (Noruega) como miembros independientes de la Comisión, y al Sr. Møse como Presidente de la misma.
2. El 12 de mayo de 2022, el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución S-34/1, solicitó a la Comisión que llevara a cabo una investigación sobre los acontecimientos ocurridos en las provincias de Kyiv, Cherníhiv, Khárkiv y Sumy a finales de febrero y en marzo de 2022. Las conclusiones correspondientes figuran en el informe presentado por la Comisión el 18 de octubre de 2022 a la Asamblea General¹. El presente informe refleja las conclusiones de la Comisión desde su creación.
3. Fiel a su independencia e imparcialidad, la Comisión ha evaluado si la situación en Ucrania constituye una “agresión cometida por la Federación de Rusia contra Ucrania”, tal y como afirma el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 49/1. De conformidad con la definición de agresión aprobada por la Asamblea General en su resolución 3314 (XXIX), la Comisión ha encontrado motivos razonables para creer que la invasión y los ataques de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia² contra el territorio y las fuerzas armadas de Ucrania constituyen actos de agresión contra Ucrania³.
4. Para llevar a cabo su investigación, la Comisión viajó ocho veces a Ucrania y visitó 56 ciudades, pueblos y asentamientos. También viajó a Estonia y a Georgia para reunirse con personas que habían huido de las zonas afectadas por el conflicto armado. La Comisión realizó 610 entrevistas a 595 personas (348 mujeres y 247 hombres), en persona y a distancia; inspeccionó zonas afectadas por la destrucción, fosas, lugares de detención y tortura, y restos de armas; y consultó documentos, fotografías, imágenes por satélite y vídeos.
5. La Comisión agradece las facilidades de acceso y las respuestas por escrito que le han proporcionado los funcionarios ucranianos. Lamentablemente, sus intentos de establecer una comunicación provechosa con la Federación de Rusia han sido infructuosos, ya que no ha recibido respuesta a sus notas verbales ni a sus cartas. Con todo, una institución gubernamental de la Federación de Rusia remitió materiales a la Comisión, que esta ha examinado.
6. La Comisión lleva a cabo su labor conforme a los principios de independencia, imparcialidad, objetividad e integridad. Ha adoptado un enfoque centrado en la víctima y suscribe el principio de no causar daño. En consonancia con los requisitos probatorios a los que se ciñen casi todas las comisiones internacionales de investigación, a saber, los “motivos razonables para creer”, la Comisión ha llegado a conclusiones a las que, sobre la base de un conjunto de información verificada, también llegaría un observador objetivo y normalmente prudente al concluir que los hechos habían tenido lugar tal y como se describen.
7. Debido al elevado número de hechos relevantes, las limitaciones logísticas y de seguridad y los problemas para investigar determinadas cuestiones, la Comisión se ha concentrado en denuncias representativas y en los casos que ilustran patrones concretos.
8. La Comisión expresa su agradecimiento a todas aquellas personas que ofrecieron su testimonio y compartieron otros datos útiles, respondieron a su solicitud de información —incluidos 38 adolescentes que enviaron cartas— y facilitaron su trabajo.

¹ [A/77/533](#).

² A los efectos del presente informe, la expresión “fuerzas armadas de la Federación de Rusia” se utiliza para referirse a todos los combatientes que han sido identificados como tales o que se hallan directamente afiliados a las fuerzas armadas de la Federación de Rusia.

³ Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General, anexo, arts. 1 a 4.

Agradece igualmente la asistencia prestada por los Gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales.

II. Marco jurídico

9. De conformidad con la resolución 49/1, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional constituyen el derecho aplicable al mandato de la Comisión.

10. La Federación de Rusia y Ucrania son parte respectivamente en siete y ocho de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas. También están obligados a cumplir diversos instrumentos del derecho internacional humanitario, entre los que figuran los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949. La situación en Ucrania es un conflicto armado internacional, de conformidad con el artículo 2 común a los cuatro Convenios.

11. Ni la Federación de Rusia ni Ucrania son partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. No obstante, la Corte es competente en Ucrania en virtud de dos declaraciones presentadas por este país y dadas las remisiones de distintos Estados partes. En el Estatuto de Roma y los Elementos de los Crímenes⁴ se detallan los elementos de algunos de los crímenes denunciados. En los casos en que la Corte carecía de competencia, la Comisión ha aplicado los elementos del crimen definidos en el Estatuto de Roma, en la medida en que reflejan el derecho internacional consuetudinario.

III. Antecedentes

A. Contexto político y militar

12. El 24 de febrero de 2022, el Presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin, anunció su decisión de llevar a cabo una “operación militar especial” en Ucrania con miras a su “desmilitarización y desnazificación”. Ese mismo día, tropas rusas cruzaron varios puntos de las fronteras de Ucrania, entre otros lugares a través de Belarús, y lanzaron ataques por tierra, mar y aire.

13. Un gran número de organismos internacionales y regionales y Estados condenaron en los términos más enérgicos la invasión e impusieron sanciones económicas de gran alcance⁵. También expresaron su honda preocupación por los riesgos de propagación o escalada del conflicto armado y por la inaceptable retórica nuclear empleada por los funcionarios rusos⁶. Asimismo, hubo voces que condenaron a Belarús por haber permitido que la Federación de Rusia utilizara su territorio e infraestructuras para la conducción de hostilidades en Ucrania⁷.

14. Distintas ciudades y localidades ucranianas se convirtieron en escenarios de intensos combates. Los equipos de ayuda humanitaria tuvieron grandes dificultades para llegar a las zonas más afectadas por la contienda, con lo que las necesidades básicas de la población civil quedaron insatisfechas. Mariúpol ha sido una de las urbes más castigadas, ya que se estima que acumula miles de muertos y se han destruido amplios sectores de la ciudad. Algunos ataques, como los dirigidos contra las infraestructuras críticas del país, han afectado a todo el territorio nacional, incluidas las zonas alejadas de la primera línea.

15. Las poblaciones bajo ocupación denunciaron graves violaciones de los derechos humanos. En un clima de condena generalizada de lo sucedido en Bucha, provincia de Kyiv, la Asamblea General aprobó una resolución para suspender a la Federación de Rusia del Consejo de Derechos Humanos⁸.

⁴ ICC-ASP/1/3 e ICC-ASP/1/3/Corr.1, parte II.B

⁵ Véase, por ejemplo, la resolución ES-11/1 de la Asamblea General.

⁶ Véanse <https://press.un.org/en/2022/sc15036.doc.htm> y <https://news.un.org/en/story/2022/11/1130722>.

⁷ Véase <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/sanctions/restrictive-measures-against-belarus/>.

⁸ Resolución ES-11/3 de la Asamblea General.

16. En septiembre, las autoridades de la Federación de Rusia⁹ en las zonas ocupadas de las provincias de Donetsk, Khersón, Luhansk y Zaporizhzhia celebraron supuestos referendos sobre la incorporación de dichas provincias a la Federación de Rusia. El 30 de septiembre de 2022, el Sr. Putin y las autoridades *de facto* de las cuatro provincias firmaron “tratados” sobre su “adhesión” a la Federación de Rusia¹⁰. La Asamblea General consideró ilegal el intento de anexión y exigió su revocación inmediata¹¹.

17. El 10 de octubre de 2022, el Sr. Putin anunció ataques contra las infraestructuras energéticas de Ucrania. Desde entonces, oleadas de ataques con misiles y drones han afectado a las infraestructuras de gas, calefacción y electricidad del país.

18. La central nuclear de Zaporizhzhia sigue bajo el control de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia. El despliegue de personal y medios militares en las instalaciones y los bombardeos en las proximidades han desatado el temor a un accidente nuclear grave¹².

19. Los intentos de lograr que la Federación de Rusia y Ucrania entablen negociaciones provechosas no han tenido éxito, ya que cada parte rechaza las condiciones propuestas por la otra.

B. Consecuencias para la población civil

20. En un año, el conflicto armado ha tenido efectos devastadores en la población civil. A 15 de febrero de 2023, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), 8.006 civiles habían muerto y 13.287 habían resultado heridos en Ucrania desde el 24 de febrero de 2022. De las bajas civiles adultas cuyo sexo se conocía, el 61,1% eran hombres y el 39,9 % mujeres. El ACNUDH cree que las cifras reales son bastante mayores¹³. Además de las pérdidas humanas, el conflicto armado en Ucrania ha provocado un desplazamiento de población que no se había visto en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. A 21 de febrero de 2023, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) calculaba que había unos 8 millones de refugiados procedentes de Ucrania en toda Europa, de los cuales cerca del 90 % eran mujeres y niños¹⁴. Además, en estos momentos aproximadamente 5,4 millones de personas se encuentran desplazadas en toda Ucrania¹⁵. Casi 18 millones de ucranianos necesitan ayuda humanitaria y han tenido que soportar condiciones especialmente duras durante los meses de invierno¹⁶. El conflicto ha incidido en el derecho de las personas a la salud, la educación, una vivienda adecuada, la alimentación y el agua. Algunos grupos vulnerables, como las personas mayores, los niños, las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a grupos minoritarios, se han visto especialmente afectados. Ninguna región del país ha salido indemne del conflicto.

IV. Violaciones del derecho internacional

21. El objetivo de la Comisión era dar una amplia cobertura temática y geográfica a su investigación. Su principal objeto de estudio fueron las pautas de comportamiento durante la conducción de las hostilidades y las violaciones a la integridad personal, incluidas las

⁹ A los efectos del presente informe, la expresión “autoridades de la Federación de Rusia” se utiliza para referirse a las autoridades de ocupación militares y civiles de la Federación de Rusia y a todas las autoridades *de facto*, los grupos armados y las empresas militares y de seguridad privadas conexas.

¹⁰ Véase <http://en.kremlin.ru/events/president/news/69465>.

¹¹ Véase la resolución ES-11/4 de la Asamblea General.

¹² Véase <https://news.un.org/en/story/2022/11/1130857>.

¹³ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/02/turk-deplores-human-cost-russias-war-against-ukraine-verified-civilian>.

¹⁴ ACNUR, “Ukraine refugee situation”, Operational Data Portal/portal de datos operativos. Puede consultarse en <https://data.unhcr.org/en/situations/ukraine> (consultado el 21 de febrero de 2023).

¹⁵ Organización Internacional para las Migraciones, “Ukraine”, Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos. Puede consultarse en <https://dtm.iom.int/es/ukraine> (consultado el 20 de febrero de 2023).

¹⁶ Véase <https://reliefweb.int/report/ukraine/ukraine-situation-report-10-feb-2023-enruuk>.

ejecuciones sumarias, la tortura y los malos tratos, las detenciones y la violencia sexual y de género. La Comisión también investigó las violaciones del derecho relativo a la ocupación y el traslado de niños. Constató que se habían cometido violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y delitos conexos en toda Ucrania y en la Federación de Rusia.

22. En todos los casos examinados, la Comisión trató de identificar a los autores individuales de las violaciones y los delitos, las unidades desplegadas en las zonas afectadas y su cadena de mando. También intentó determinar si los delitos se habían cometido siguiendo órdenes o en cumplimiento de una estrategia de un nivel superior. Asimismo, la Comisión elaboró una lista independiente de autores y unidades militares identificados como responsables de los delitos y las violaciones.

A. Violaciones cometidas durante la conducción de las hostilidades

1. Panorama general

23. La Comisión investigó 25 ataques individuales con armas explosivas en zonas pobladas en nueve provincias de Ucrania, tanto en el territorio controlado por el Gobierno de Ucrania como en las zonas controladas por las autoridades de la Federación de Rusia. En todos esos ataques se utilizaron armas de las que cabía esperar que causaran daños a los civiles en las zonas pobladas y afectaran a los civiles o a los bienes de carácter civil. Se constató que muchos de los ataques habían sido indiscriminados, entre otras cosas porque implicaban la utilización de un método o medios que no podían dirigirse a un objetivo militar específico o porque sus efectos no podían limitarse en la medida necesaria. Las fuerzas armadas de la Federación de Rusia lanzaron o probablemente lanzaron la mayoría de los ataques. Varios ataques fueron desproporcionados, ya que se iniciaron en franco menosprecio de la presencia de grandes concentraciones de civiles o bienes especialmente protegidos y causaron un sufrimiento y unos daños excesivos. Es probable que las fuerzas armadas ucranianas cometieran un pequeño número de ataques indiscriminados¹⁷.

24. La Comisión también documentó el aluvión de ataques contra las infraestructuras energéticas de Ucrania, que habían comenzado el 10 de octubre de 2022. Consideró que esos ataques habían sido desproporcionados, generalizados y sistemáticos.

25. Además, la Comisión investigó casos en los que las partes en el conflicto armado no habían protegido a los civiles o los bienes de carácter civil contra los efectos de las hostilidades.

26. El empleo de armas explosivas de efectos generalizados en zonas pobladas era una de las principales causas de las bajas civiles. El ACNUDH estimaba que el 90,3 % de las bajas civiles habían sido causadas por armas explosivas¹⁸. Esos ataques dañaron o destruyeron miles de edificios residenciales, más de 3.000 establecimientos educativos¹⁹ y más de 600 centros médicos²⁰. El ataque sistemático contra las instalaciones energéticas privó a gran parte de la población civil de electricidad, agua y saneamiento, calefacción y telecomunicaciones durante determinados períodos y obstaculizó el acceso a la atención sanitaria y la educación.

27. En todos los lugares que visitó, la Comisión documentó daños civiles considerables y observó de primera mano el deterioro causado a edificios e infraestructuras. Le impresionó la magnitud de la destrucción en las ciudades de Khárkiv, Cherníhiv e Iziú. Aunque no pudo visitar la ciudad de Mariúpol, entrevistó a más de 30 civiles que habían estado en la

¹⁷ A los efectos del presente informe, la expresión “fuerzas armadas ucranianas” se utiliza para referirse a todos los combatientes que han sido identificados como tales o que se hallan directamente afiliados a las fuerzas armadas ucranianas.

¹⁸ Véase <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/02/turk-deplores-human-cost-russias-war-against-ukraine-verified-civilian>.

¹⁹ Véase <https://www.unicef.org/ukraine/en/press-releases/war-has-hampered-education>.

²⁰ Organización Mundial de la Salud, cifras para el período del 24 de febrero de 2022 al 1 de febrero de 2023, Sistema de Vigilancia de Ataques contra la Atención Sanitaria. Disponible en <https://extranet.who.int/ssa/Index.aspx>.

ciudad durante el asedio y los bombardeos de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia. Estos dijeron que se habían producido intensos bombardeos y ataques aéreos, incluso contra edificios civiles, y calificaron el uso de armas explosivas durante ese período de “constante” e “interminable”. Fotografías, vídeos e imágenes por satélite corroboraron la destrucción generalizada de las zonas residenciales. Además, la población civil se quedó sin servicios básicos durante dicho período.

2. Ataques ilegales en el territorio controlado por el Gobierno de Ucrania

28. La Comisión investigó los ataques llevados a cabo con armas explosivas en zonas pobladas controladas por las autoridades ucranianas²¹. Algunos de esos ataques habían tenido lugar en el contexto de los intentos de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia de capturar pueblos o ciudades, mientras que otros habían golpeado zonas alejadas de las primeras líneas. Los ataques investigados representaban una pequeña fracción del número total.

29. Según el derecho internacional humanitario, los ataques indiscriminados son los que no están dirigidos contra un objetivo militar concreto, emplean métodos o medios de combate que no pueden dirigirse contra un objetivo militar concreto o emplean métodos o medios de combate cuyos efectos no sea posible limitar²². Los ataques documentados afectaron a bienes de carácter civil, como edificios residenciales, hospitales, escuelas, un hotel, tiendas, un teatro, una farmacia, un centro de enseñanza preescolar y una estación de tren.

30. En algunas de las situaciones examinadas, la Comisión no pudo identificar un objetivo militar. Cuando en las proximidades de algunas de las zonas de impacto se hallaban presentes bienes de valor militar que podrían haber sido los objetivos previstos de los ataques, la Comisión constató en general que las fuerzas armadas de la Federación de Rusia utilizaban armas que alcanzaban indistintamente bienes de carácter militar y civil. Identificó cuatro tipos de armas cuyo uso en zonas pobladas daba lugar a ataques indiscriminados: las bombas no guiadas lanzadas desde aeronaves; los misiles antibuque de largo alcance del tipo Kh-22 o Kh-32, que han demostrado ser poco precisos al atacar objetivos terrestres; las municiones en racimo, que, por su diseño, dispersan pequeñas submuniciones en una zona amplia; y los sistemas de lanzamiento múltiple de cohetes, que cubren grandes superficies utilizando cohetes imprecisos.

31. Las circunstancias de los ataques lanzados o probablemente lanzados por las fuerzas armadas de la Federación de Rusia que la Comisión investigó la llevaron a determinar que la mayoría de ellos eran indiscriminados. Entre esos ataques figuran casos tan sonados como el ataque de 16 de marzo de 2022, perpetrado durante el asedio de Mariúpol contra el teatro de la ciudad, en el que murieron y resultaron heridas numerosas personas; el ataque de 8 de abril de 2022 contra la estación de tren de Kramatorsk, en el que hubo 59 muertos y 92 heridos; y el ataque de 27 de junio de 2022 contra un centro comercial de Kremenchuk, en el que murieron 21 personas y decenas resultaron heridas.

32. La Comisión observó que, en varios ataques, las fuerzas armadas de la Federación de Rusia no habían tomado precauciones viables para comprobar si había civiles presentes²³. Cientos de civiles se habían congregado en las zonas afectadas por los ataques contra la estación de tren de Kramatorsk y el teatro de Mariúpol. Asimismo, cientos de civiles se encontraban en las zonas residenciales de Cherníhiv durante los atentados del 3 de marzo de 2022, en los que al menos 20 personas murieron y muchas otras resultaron heridas. Independientemente de la existencia de un objetivo militar, la evaluación de los objetivos debería haber alertado a las fuerzas armadas de la Federación de Rusia de la presencia de un gran número de civiles.

33. El hecho de que los ataques afectaran a edificios civiles, como establecimientos médicos en funcionamiento, también pone de manifiesto que no se tomaron precauciones.

²¹ A los efectos del presente informe, la expresión “autoridades ucranianas” se utiliza para referirse a las autoridades civiles y militares ucranianas y a todas las personas y grupos conexos.

²² Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), art. 51 4) y 5).

²³ *Ibid.*, art. 57 2).

Entre esos ataques figura el del 9 de marzo de 2022 contra el Centro de Asistencia Primaria y Sanitaria núm. 3 de Mariúpol, también conocido como Maternidad núm. 3, en el que murieron al menos una mujer embarazada y su hijo nonato. Aunque las fuerzas armadas de la Federación de Rusia tuvieran objetivos militares al llevar a cabo los ataques, la protección especial con la que cuentan los establecimientos médicos debería haberlas llevado a extremar las precauciones.

34. La Comisión concluyó que las fuerzas armadas de la Federación de Rusia habían cometido, y en algunos casos probablemente habían cometido, ataques indiscriminados y desproporcionados, en contravención del derecho internacional humanitario²⁴. Los múltiples ejemplos de ese tipo de ataques y el hecho de que no se tomaran precauciones viables muestran un patrón de menosprecio requisito de minimizar los daños causados a la población civil por parte de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia.

35. La Comisión también evaluó si el bombardeo de Mariúpol y el asedio de la ciudad podrían haber constituido un crimen de lesa humanidad²⁵. Sin embargo, como la Comisión no tenía acceso a la provincia de Donetsk, incluida Mariúpol, carecía de fundamentos bastantes para dilucidar esa cuestión. Por lo tanto, recomienda ulteriores investigaciones al respecto.

3. Ataques ilegales en zonas controladas por las fuerzas armadas de la Federación de Rusia

36. La Comisión observó casos en los que las fuerzas armadas ucranianas probablemente habían utilizado municiones en racimo y minas terrestres antipersonal lanzadas con proyectiles para llevar a cabo ataques en Iziium, provincia de Khárkiv, entre marzo y septiembre de 2022, cuando la ciudad se hallaba controlada por las fuerzas armadas de la Federación de Rusia. Ucrania, a diferencia de la Federación de Rusia, es parte en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, que prohíbe cualquier uso de minas terrestres antipersonal.

37. Los tres ejemplos siguientes ilustran el empleo de armas con las características de las municiones en racimo en Iziium durante ese período. El 9 de mayo de 2022, un ataque afectó a una zona residencial, provocando la muerte de 3 personas y causando heridas a 6. El 14 de julio de 2022, un ataque sacudió los alrededores del mercado central, dejando heridas a 2 mujeres mayores. El 16 de julio de 2022, varias submuniciones alcanzaron una zona residencial, incluido un centro de enseñanza preescolar, donde se habían refugiado unas 250 personas, y se cobraron la vida de 2 personas de edad.

38. Los testigos también indicaron que se habían utilizado minas terrestres antipersonal de alto poder explosivo en zonas pobladas desde julio de 2022, concretamente antes de la retirada de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia. Dichas armas habían dejado heridos graves entre la población civil. Tras examinar minas terrestres sin explotar, fotografías y restos de armas, la Comisión las identificó como minas terrestres antipersonal de alto poder explosivo, conocidas como “PFM” o “minas mariposa”, probablemente disparadas por un lanzacohetes Uragan. En aquel momento, las fuerzas armadas ucranianas estaban estacionadas a corta distancia de los proyectiles en cuestión.

39. Tras valorar el contexto en el que habían tenido lugar los incidentes, especialmente el hecho de que los ataques hubieran alcanzado una zona mientras esta se hallaba controlada por las fuerzas armadas de la Federación de Rusia, así como los sistemas de armamento empleados y el hecho de que los ataques hubieran sido reiterados y hubieran afectado a civiles y a bienes de carácter civil, la Comisión estimó probable que las fuerzas armadas ucranianas hubieran cometido ataques indiscriminados, en contravención del derecho internacional humanitario²⁶.

²⁴ *Ibid.*, art. 51 4) y 5).

²⁵ Estatuto de Roma, art. 7 1).

²⁶ Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, art. 51 4) y 5).

4. Ataques contra infraestructuras energéticas ucranianas

40. La Comisión investigó el aluvión de ataques lanzados contra distintas instalaciones energéticas ucranianas por las fuerzas armadas de la Federación de Rusia desde el 10 de octubre de 2022. Importantes infraestructuras energéticas de Ucrania habían sido objeto de ataques desde las primeras fases de la invasión, pero en esa fecha, el Sr. Putin había declarado lo siguiente: “Esta mañana, a propuesta del Ministerio de Defensa y de acuerdo con el plan del Estado Mayor, hemos lanzado un ataque masivo con armas de alta precisión y largo alcance de emplazamiento aéreo, marítimo y terrestre contra instalaciones energéticas, militares y de comunicaciones ucranianas”²⁷. Tras esa declaración, los ataques cambiaron en gran medida de varias maneras.

41. En primer lugar, la intensidad de los ataques aumentó considerablemente. Entre el 10 de octubre de 2022 y el 1 de febrero de 2023 se produjeron al menos 13 oleadas de ataques en los que se utilizaron cientos de misiles de largo alcance y drones equipados con explosivos. En segundo lugar, su ámbito geográfico se amplió y pasaron a verse afectadas por los ataques 20 de las 24 provincias de Ucrania. Por último, a diferencia de los ataques anteriores al 10 de octubre de 2022, que se habían centrado principalmente en instalaciones de combustible e infraestructuras eléctricas relacionadas con el sistema ferroviario, los ataques posteriores se dirigieron sistemáticamente contra centrales eléctricas y otras infraestructuras críticas para la transmisión de electricidad y la calefacción en toda Ucrania. Teniendo en cuenta esos elementos, la Comisión concluyó que los ataques perpetrados contra las infraestructuras energéticas desde el 10 de octubre de 2022 habían sido generalizados y sistemáticos, y que el objetivo era trastornar el sistema energético de todo el país, con los efectos previsibles en el sistema de calefacción.

42. La interrupción del funcionamiento de las subestaciones eléctricas, las centrales eléctricas y otras instalaciones utilizadas para producir la energía y la calefacción indispensables para la supervivencia de la población causó un daño sensible a la población civil. Regiones enteras y millones de personas se quedaron por períodos sin electricidad ni calefacción, sobre todo en invierno, lo que dificultó su acceso, en particular, al agua, el saneamiento, la alimentación, la atención sanitaria y la educación. Pese a que existía información pública sobre los daños causados a la población civil tras los primeros ataques, las fuerzas armadas de la Federación de Rusia siguieron atacando las infraestructuras energéticas.

43. La Comisión concluyó que esos ataques de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia habían sido desproporcionados y constituían el crimen de guerra de causar incidentalmente muertes, lesiones o daños excesivos²⁸. También observó que los ataques habían sido generalizados y sistemáticos y podrían haber constituido el crimen de lesa humanidad de otros actos inhumanos. Hacen falta más tiempo y recursos para investigar los ataques a fin de aclarar si, como podría suceder dada su magnitud, su impacto acumulado es comparable a uno de los actos enumerados dentro de los crímenes de lesa humanidad, y en qué medida la estrategia iba dirigida contra la población civil²⁹.

5. Peligro para los civiles

44. Durante la conducción de las hostilidades, las fuerzas armadas de la Federación de Rusia expusieron a los civiles a riesgos importantes. La Comisión observó que, en repetidas ocasiones, habían situado deliberadamente a sus tropas o equipos en zonas residenciales y a veces habían obligado a los civiles a permanecer allí o en las proximidades de sus posiciones.

45. Las operaciones militares cerca o en el interior de la central nuclear de Zaporizhzhia, en Enerhodar, provincia de Zaporizhzhia, han puesto en gran peligro la central, creando el riesgo de un incidente nuclear grave. El 4 de marzo de 2022, las fuerzas armadas de la

²⁷ Presidencia de Rusia, “Meeting with permanent members of the Security Council”, 10 de octubre de 2022. Disponible en <http://www.en.kremlin.ru/events/president/transcripts/deliberations/69568>.

²⁸ Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, arts. 51 4) y 5) y 57 2 a) iii) y b) (sobre la prohibición de los ataques indiscriminados), y art. 85 3) b) y 5) (sobre los crímenes de guerra de causar incidentalmente muertes, lesiones o daños excesivos).

²⁹ Estatuto de Roma, art. 7 1) k).

Federación de Rusia lanzaron un ataque contra la instalación y libraron intensos combates para hacerse con el control de la central. Los vídeos muestran que, como consecuencia del ataque, se declaró un incendio que causó daños en algunas partes de la planta. Además, las fuerzas armadas de la Federación de Rusia colocaron equipos militares en las instalaciones y cerca de estas y han estado lanzando ataques desde allí. En las imágenes por satélite del 29 de agosto de 2022 parece apreciarse la presencia de equipos militares a menos de 150 m de un reactor.

46. La Comisión también documentó que, en el territorio controlado por las fuerzas armadas ucranianas, en algunas ocasiones no había una separación entre las fuerzas armadas y los civiles, lo que ponía en peligro a la población civil. Por ejemplo, en la ciudad de Cherníhiv, las Fuerzas de Defensa Territorial de Ucrania habían establecido su cuartel general en la escuela 18 y algunos de sus miembros habían sido destacados a la escuela 21. Esos centros también se utilizaban para distribuir ayuda humanitaria a la población. El 3 de marzo de 2022, un ataque aéreo alcanzó ambas escuelas provocando bajas civiles y militares³⁰.

47. La Comisión concluyó que las partes habían puesto en peligro a la población civil al no tomar las precauciones necesarias en la mayor medida posible, como evitar situar objetivos militares dentro de zonas densamente pobladas o cerca de estas, con lo que habían infringido el derecho internacional humanitario³¹. Además, se desprende del derecho internacional humanitario que las fuerzas armadas de la Federación de Rusia debían evitar situar objetivos militares en las proximidades de una central nuclear y que esta no debería haber sido objeto de ataques por ninguna de las partes³².

B. Violaciones a la integridad personal

1. Violaciones a la integridad personal cometidas por las autoridades de la Federación de Rusia

48. La Comisión documentó un cuadro de homicidios intencionales, confinamientos ilegales, tortura, violaciones y traslados ilegales de detenidos en las zonas bajo el control de las autoridades de la Federación de Rusia en Ucrania. También se habían vulnerado los derechos de las personas deportadas de Ucrania a la Federación de Rusia.

49. La Comisión observó ciertos elementos comunes a los distintos cuadros de violaciones por ella identificadas que se describen más detalladamente en los párrafos siguientes.

50. En los casos de ejecución sumaria y tortura, los autores habían dirigido sus actos principalmente contra personas que habían ofrecido cualquier tipo de apoyo real o presunto a las fuerzas armadas ucranianas³³ o habían llevado a cabo cualquier acción contra las fuerzas armadas de la Federación de Rusia.

51. En los primeros momentos en que las fuerzas armadas de la Federación de Rusia se hicieron con el control de diversas localidades ucranianas, muchos de los casos de homicidio intencional, confinamiento ilegal, violación y violencia sexual tuvieron lugar en el contexto de registros casa por casa destinados a localizar a partidarios de las fuerzas armadas ucranianas o a encontrar armas.

52. Además, cuando las autoridades de la Federación de Rusia pasaban a controlar una zona de forma más prolongada, establecían centros de detención especializados, utilizaban métodos de tortura más variados y adoptaban medidas contra quienes se negaban a cooperar. Un grupo más amplio de autores participaba en los confinamientos ilegales, la tortura y la violencia sexual y de género, según víctimas y testigos, el cual se hallaba integrado por

³⁰ A/77/533, párr. 55.

³¹ Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, art. 58.

³² *Ibid.*, art. 56.

³³ Entre los objetivos específicos figuraban personas que habían participado en la Operación Antiterrorista realizada en partes de las provincias de Donetsk y Luhansk entre 2014 y 2018, y los miembros de las Fuerzas de Defensa Territorial de Ucrania.

miembros del Servicio Federal de Seguridad de la Federación de Rusia, la Guardia Nacional de la Federación de Rusia y sus unidades subordinadas, así como por grupos armados alineados con la Federación de Rusia de las llamadas República Popular de Donetsk y República Popular de Luhansk.

a) Ejecuciones sumarias

53. Las pruebas recabadas evidenciaban un cuadro generalizado de ejecuciones sumarias en las zonas controladas por las fuerzas armadas de la Federación de Rusia en 17 localidades de las provincias de Cherníhiv, Khárkiv, Kyiv y Sumy, con el mayor número en la provincia de Kyiv, incluida la ciudad de Bucha. La Comisión confirmó la ejecución de 65 hombres, 2 mujeres y 1 niño de 14 años. La mayoría de los casos documentados en las zonas visitadas por la Comisión tuvieron lugar durante los primeros meses del conflicto armado.

54. En más de la mitad de las ejecuciones investigadas, los testigos habían visto por última vez a las víctimas bajo la custodia de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia. En algunos casos, testigos oculares habían visto a las fuerzas armadas de la Federación de Rusia llevar a cabo las ejecuciones. La Comisión concluyó que en esos casos las fuerzas armadas de la Federación de Rusia eran las responsables. En el resto de los casos, los cadáveres de las víctimas se encontraban en lugares que las fuerzas armadas de la Federación de Rusia habían utilizado como base, o cerca de ellos. La Comisión también concluyó que en esos casos las fuerzas armadas de la Federación de Rusia probablemente eran las responsables.

55. La detención, el interrogatorio, la tortura o los malos tratos a menudo precedían a la ejecución. Algunas víctimas habían sido encontradas con las manos o los pies atados. Según los historiales médicos y las fotografías, el método más común de asesinato era un disparo en la cabeza a corta distancia.

56. La Comisión concluyó que las fuerzas armadas de la Federación de Rusia habían cometido homicidios intencionales de civiles o personas fuera de combate en zonas que habían pasado a estar bajo su control, lo que constituye un crimen de guerra y una vulneración del derecho a la vida³⁴.

b) Ataques contra civiles en movimiento

57. La Comisión observó un cuadro de ataques contra civiles en movimiento en las provincias de Khárkiv, Kyiv y Sumy cuando estas se hallaban bajo el control de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia. Documentó 18 casos de ese tipo en febrero y marzo de 2022, en los que murieron 14 hombres, 8 mujeres, 3 niños y 1 niña, y otros 6 civiles resultaron heridos. La mayoría de los casos examinados se cometieron en la provincia de Kyiv. En muchas ocasiones, la Comisión encontró pruebas suficientes para concluir que las fuerzas armadas de la Federación de Rusia habían sido las responsables de esos ataques.

58. Los ataques se produjeron mientras los civiles intentaban abandonar el lugar o durante sus actividades cotidianas. En todos los casos, las víctimas vestían de civil, iban desarmadas y conducían automóviles de uso civil, que en algunos casos llevaban distintivos indicativos de que había niños a bordo. Varios ataques se produjeron en el mismo lugar o en sus alrededores, como en la autopista E40 en las provincias de Kyiv y Khárkiv. La Comisión entrevistó a supervivientes de los ataques y a testigos y familiares de las víctimas mortales, y visionó imágenes de vídeo que mostraban aún más coches siniestrados en la autopista donde se habían producido los ataques. Así pues, los ataques no habían sido aislados, lo que sugiere que unas pocas unidades militares eran responsables de múltiples incidentes. Algunos de los ataques parecen haber sido deliberados, como en las ocasiones en que los soldados abrieron fuego contra automóviles civiles que no suponían riesgo alguno porque se habían detenido o se estaban alejando. En otros casos, no había indicios de que los atacantes hubieran tomado medidas para comprobar si el blanco era un objetivo militar³⁵.

³⁴ Véanse, por ejemplo, el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Cuarto Convenio de Ginebra), art. 147, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 6 1).

³⁵ Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, art. 57 2).

59. La Comisión concluyó que las fuerzas armadas de la Federación de Rusia habían cometido o probablemente habían cometido ataques indiscriminados contra civiles y bienes de carácter civil, lo que constituye una violación del derecho internacional humanitario y una violación del derecho a la vida³⁶. En algunos casos, no hicieron todo lo factible para verificar que los objetivos que se proyectaba atacar no fueran civiles ni bienes de carácter civil. Los ataques que parecen haberse dirigido intencionadamente contra personas civiles constituyen crímenes de guerra³⁷.

c) Confinamiento ilegal

60. La Comisión observó un cuadro generalizado de confinamientos ilegales en las zonas controladas por las fuerzas armadas de la Federación de Rusia contra toda una serie de personas. Las víctimas eran hombres y mujeres de todas las edades y niños. La Comisión identificó centros de detención en los que las autoridades de la Federación de Rusia reclusan a un gran número de personas durante largos períodos de tiempo en las provincias ucranianas de Cherníhiv, Donetsk, Khárkiv, Khersón, Kyiv y Zaporizhzhia, así como en la Federación de Rusia. Centró su investigación en 14 de esos lugares. En ellos, no se cumplían las debidas garantías para la detención. Las condiciones de reclusión eran invariablemente inhumanas. En muchos casos, el confinamiento se prolongaba, incluso más allá de los nueve meses. No se informaba a los familiares ni se comunicaban adecuadamente los motivos del confinamiento.

61. Las autoridades de la Federación de Rusia confinaban a personas con diferentes profesiones, en su mayoría hombres jóvenes o de mediana edad, entre otros cualquiera que hubiera estado vinculado con las fuerzas armadas ucranianas³⁸, funcionarios locales, personal del Estado, agentes y exagentes de la autoridad, activistas y periodistas, personal docente, empleados de la central nuclear de Zaporizhzhia y voluntarios que habían participado en la evacuación de civiles. También confinaban a personas influyentes en sus comunidades, con el fin de coaccionarlas y obligar a los residentes locales a cooperar. Algunas personas eran confinadas junto a sus familiares, niños incluidos, o en grupo.

62. El confinamiento ilegal comenzaba en puestos de control o en puntos de filtración dotados de personal de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia, o en la calle. Las autoridades de la Federación de Rusia también efectuaban las detenciones durante los registros casa por casa (véase el párr. 51) o en el lugar de trabajo de la persona en cuestión. La detención era a menudo precursora de la tortura y la ejecución.

63. Por lo general, los autores acusaban a los detenidos de haber ayudado real o presuntamente a las fuerzas armadas ucranianas o encontraban algo que a su juicio resultaba sospechoso al analizar los registros telefónicos. En muchos casos, las autoridades de la Federación de Rusia detenían a personas por motivos poco válidos, como tener familiares en las fuerzas del orden y los organismos de seguridad ucranianos, haberse negado a cooperar, haber participado en manifestaciones contra la ocupación, sostener opiniones proucranianas o llevar determinados tipos de tatuajes.

64. Entre los centros de detención identificados por la Comisión, algunos eran improvisados. Estos se habían visto con más frecuencia durante las primeras semanas de la ocupación. Otros se habían establecido en estructuras permanentes, como comisarías de policía. Las condiciones eran deficientes en todos ellos. El hacinamiento en las celdas obligaba a los que allí se encontraban a tumbarse en el suelo o a turnarse para dormir. En ocasiones, hombres, mujeres y niños estaban mezclados. En algunos casos, la luz y la ventilación eran deficientes, los reclusos tenían dificultades para respirar y no había calefacción a temperaturas bajo cero. Las condiciones sanitarias eran inadecuadas y a veces los internos tenían que usar un cubo o una botella para hacer sus necesidades o no podían lavarse. En un caso, diez ancianos habían muerto como consecuencia de las condiciones

³⁶ *Ibid.*, art. 51 4) y 5), y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 6 1).

³⁷ Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, art. 85 3) a) y 5).

³⁸ Las personas que habían participado en la Operación Antiterrorista figuraban entre los objetivos específicos.

inhumanas existentes en el sótano de una escuela, y los demás detenidos, entre los que había niños, habían tenido que compartir el mismo espacio con los cuerpos de los fallecidos.

65. Tales condiciones de detención pueden afectar desproporcionadamente a las personas en función de su sexo. Algunas mujeres limitaban su ingesta de agua y alimentos por vergüenza ante la idea de tener que hacer sus necesidades delante de los demás. Cuando había agua, no había intimidad. Durante la menstruación, las mujeres sufrían por la falta de higiene, que puede provocar graves infecciones y enfermedades.

66. Muchas de las personas detenidas en las zonas que se hallaban bajo el control de la Federación de Rusia siguen desaparecidas. Los familiares que se ponían en contacto con las autoridades de la Federación de Rusia indicaban que la mayoría de las veces no recibían respuesta alguna o no se les informaba del paradero de las víctimas.

67. Basándose en el gran número de casos documentados, la Comisión concluyó que las autoridades de la Federación de Rusia habían detenido ilegalmente a toda una serie de civiles y a otras personas protegidas, a menudo sin motivos válidos o sin respetar las debidas garantías. Las condiciones de reclusión por lo general eran deficientes. Los confinamientos de esas características constituyen crímenes de guerra y son violaciones del derecho a la libertad y a la seguridad de las personas³⁹.

d) Traslado y deportación ilegales de detenidos

68. La Comisión examinó situaciones en las que las fuerzas armadas de la Federación de Rusia habían trasladado a detenidos dentro de Ucrania o los habían deportado a la Federación de Rusia⁴⁰. Las víctimas eran tanto hombres como mujeres. En la Federación de Rusia, algunos de los detenidos eran reclusos en centros de detención preventiva en las provincias de Briansk y Kursk. Un gran número de ucranianos estaban reclusos allí. Según antiguos detenidos, las autoridades de la Federación de Rusia clasificaban a algunos de los detenidos como prisioneros de guerra. Sin embargo, tras examinar sus circunstancias, la Comisión averiguó que conservaban su condición de civiles.

69. En sus investigaciones, la Comisión detectó varios casos de traslado y deportación en marzo de 2022. En dos casos, las víctimas fueron reclusas en un centro de detención improvisado en la localidad de Dymer desde el que luego fueron trasladadas a otro centro de las mismas características en el aeropuerto de Hostomel, ambos en la provincia de Kyiv. A continuación, fueron deportadas junto a otros detenidos a la Federación de Rusia, pasando por Belarús, donde se las internó en un centro de detención de la provincia de Briansk. En otro caso, una joven estuvo inicialmente reclusa en un centro de detención improvisado en el pueblo de Novyi Bykiv, provincia de Cherníhiv, y posteriormente fue deportada junto a otros detenidos a la Federación de Rusia, donde la internaron en un centro de detención de la provincia de Kursk. A su llegada, las tres víctimas pasaron por un interrogatorio al cabo del cual se las acusó de prestar apoyo a las fuerzas armadas ucranianas y fueron sometidas a tortura. En otros dos casos que atañen a tres hombres, las víctimas fueron reclusas en un centro de detención improvisado en el pueblo de Boromlia, provincia de Sumy, y posteriormente fueron deportadas junto a otros detenidos a la Federación de Rusia, a un lugar no muy lejos de la frontera. Las autoridades de la Federación de Rusia los retuvieron allí, en un sótano junto a otros detenidos ucranianos, y los interrogaron.

70. La Comisión concluyó que las autoridades de la Federación de Rusia habían trasladado dentro de Ucrania y deportado a la Federación de Rusia a civiles y a otras personas protegidas de manera ilegal, lo cual constituía un crimen de guerra⁴¹.

e) Tortura y tratos inhumanos

71. La Comisión constató un cuadro generalizado de tortura y tratos inhumanos cometidos por las autoridades de la Federación de Rusia contra las personas que habían detenido en las provincias ucranianas de Cherníhiv, Donetsk, Khárkiv, Khersón, Kyiv, Sumy y Zaporizhzhia

³⁹ Cuarto Convenio de Ginebra, art. 147, y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 9 1).

⁴⁰ A/77/533, párr. 80.

⁴¹ Véase, por ejemplo, el Cuarto Convenio de Ginebra, art. 147.

y en la Federación de Rusia. El uso de la tortura era frecuente contra determinados tipos de personas. La mayoría de las víctimas eran hombres y se torturaba tanto a los civiles como a los prisioneros de guerra. La Comisión observó que, a medida que las autoridades de la Federación de Rusia consolidaban el control sobre determinadas zonas, se utilizaban sistemáticamente métodos de tortura más diversos pero similares en los centros de detención de varias provincias ucranianas.

72. Los actos de tortura eran especialmente graves en el caso de los miembros o antiguos miembros de las fuerzas armadas ucranianas, sus familiares y las personas relacionadas con ellos. También eran víctimas de la tortura los funcionarios locales, los agentes de las fuerzas del orden, los empleados de la central nuclear de Zaporizhzhia y los civiles con opiniones proucranianas.

73. El objetivo era obtener información sobre las fuerzas armadas ucranianas, extraer confesiones, obligar a las víctimas a cooperar o infligir castigos. La tortura solía combinarse con largos interrogatorios. Las víctimas a menudo tenían las manos atadas o esposadas, las piernas atadas y los ojos tapados con cinta adhesiva o con una capucha, ropa o una bolsa colocada sobre la cabeza. Según algunos antiguos detenidos, las autoridades de la Federación de Rusia se referían a ellos tachándolos de “nazis”, “fascistas” y “terroristas”, y los obligaban a someterse a “sesiones de desnazificación” que consistían en fuertes palizas.

74. Los autores infligían a sus víctimas graves dolores y sufrimientos físicos y mentales. Las víctimas describían palizas con culatas de fusil o porras, descargas eléctricas con tásers, violaciones y episodios de una exposición prolongada al frío que habían tenido lugar durante las primeras semanas del conflicto armado, así como en los centros de detención improvisados en Ucrania. En ocasiones, la tortura venía seguida de la ejecución (véase el párr. 55).

75. En las zonas bajo el control prolongado de la Federación de Rusia y en los centros de detención más permanentes se empleaban más métodos de tortura. Uno de ellos consistía en administrar descargas eléctricas mediante un teléfono de campaña conocido como “Tapik” conectado a un cable eléctrico con pinzas que se aplicaban a los pies, los dedos o los genitales de los hombres. Los autores denominaban a este procedimiento la “llamada a Lenin” o la “llamada a Putin”. Otros métodos consistían en colgar a los detenidos del techo con las manos atadas en la posición del “loro”, estrangularlos con cuerdas, asfixiarlos con bolsas de plástico o con máscaras antigás, violarlos y practicarles otros actos de violencia sexual (véanse los párrs. 81 y 82). Las víctimas habían presenciado la muerte de otros detenidos de resultas de graves torturas.

76. En la Federación de Rusia, el confinamiento comenzaba a veces con un “procedimiento de admisión” abusivo. Las víctimas denunciaron haber sido objeto de prácticas como descargas eléctricas con tásers, palizas con porras, asfixia con bolsas de plástico y desnudez forzada delante de otras personas. Un antiguo detenido dijo que le habían propinado una paliza como castigo por hablar ucraniano y por no recordar la letra del himno nacional de la Federación de Rusia. Una mujer contó que se había desmayado varias veces a causa de las palizas, pero que los agresores la habían despertado y habían continuado.

77. Basándose en los casos documentados, la Comisión concluyó que las autoridades de la Federación de Rusia habían cometido actos de tortura y tratos crueles o inhumanos, los cuales constituían crímenes de guerra y violaciones de la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes⁴². Además, teniendo en cuenta que las acciones se habían dirigido contra determinados tipos de personas y dado que se habían empleado sistemáticamente los mismos métodos de tortura en las distintas provincias que llevaban un período prolongado de tiempo bajo el control de las autoridades de la Federación de Rusia, la Comisión concluyó que las autoridades de la Federación de Rusia habían utilizado la tortura de forma sistemática y generalizada. Dichas circunstancias, que además presuponian una componente de planificación y disponibilidad de recursos, indicaban que las autoridades de la Federación de Rusia podrían haber cometido torturas constitutivas de crímenes de lesa humanidad. La Comisión recomienda que se lleven a cabo ulteriores investigaciones para

⁴² Véanse, por ejemplo, el Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, art. 75 2) a) ii), y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, art. 2.

determinar si la tortura practicada por las autoridades de la Federación de Rusia a detenidos en los centros de detención que estas regentaban en Ucrania y a detenidos deportados de Ucrania a la Federación de Rusia se había llevado a cabo en cumplimiento de una estrategia concreta⁴³.

f) Violencia sexual y de género

78. La Comisión documentó casos de violencia sexual y de género contra mujeres, hombres y niñas de entre 4 y 82 años en nueve provincias de Ucrania y en la Federación de Rusia⁴⁴. Constató que las autoridades de la Federación de Rusia cometían actos de violencia sexual principalmente en dos situaciones: durante los registros casa por casa y contra las víctimas a las que habían confinado. Además, la Comisión documentó situaciones en las que las autoridades de la Federación de Rusia imponían a las personas la desnudez forzada durante la detención, en los puestos de control y en los puntos de filtración.

79. Cuando las fuerzas armadas de la Federación de Rusia se hicieron con el control de diversas localidades ucranianas y emprendieron registros casa por casa para localizar a quienes habían apoyado a las fuerzas armadas ucranianas (véase el párr. 51), en algunos casos, los soldados cometieron actos de violación y violencia sexual tras irrumpir en las casas de las víctimas. La Comisión documentó ese tipo de violaciones en las provincias de Cherníhiv, Khárkiv, Khersón y la mayoría en la provincia de Kyiv, principalmente durante los dos primeros meses del conflicto armado. Casi todas las víctimas eran mujeres que se encontraban solas en casa.

80. Las violaciones se cometían a punta de pistola, con extrema brutalidad y con actos de tortura, como palizas y estrangulamiento. En ocasiones, los autores amenazaban con matar a la víctima o a su familia si esta se resistía. En algunos casos, más de un soldado violaba a la misma víctima, o una misma víctima era violada varias veces. En un incidente, la víctima estaba embarazada y había suplicado en vano a los soldados que no la violaran; unos días después, había tenido un aborto espontáneo. En algunas ocasiones, los autores también ejecutaban o torturaban a los maridos y a otros familiares varones. A veces se obligaba a los familiares, incluidos los niños, a ver cómo los agresores violaban a sus seres queridos.

81. La Comisión identificó numerosos casos de violencia sexual y de género cometidos por las autoridades de la Federación de Rusia en el marco de un confinamiento ilegal en las provincias ucranianas de Donetsk, Khárkiv, Khersón, Kyiv y Luhansk y en la Federación de Rusia (véanse los párrs. 74 y 75). Los más afectados por la violencia sexual y de género durante los confinamientos eran hombres, tanto civiles como prisioneros de guerra. Las pruebas recabadas demostraban que la violencia sexual constitutiva de tortura y la amenaza de ejercerla eran aspectos importantes de la tortura practicada por las autoridades de la Federación de Rusia, que utilizaban métodos como la violación, las descargas eléctricas en los genitales, la tracción del pene con una cuerda y la castración. La Comisión también tuvo ocasión de analizar las señales de dichos actos en los cuerpos de víctimas fallecidas. Según los supervivientes, el objetivo de los autores era extraer información o confesiones, forzar a la cooperación o castigar, intimidar y humillar a las víctimas a título individual o como grupo.

82. Entre los incidentes documentados por la Comisión estaban los de dos mujeres, entrevistadas por separado, que habían sido detenidas en locales regentados por las autoridades de la Federación de Rusia en dos lugares diferentes de la provincia de Khárkiv. Ambas indicaron que los soldados les habían ordenado que se desnudaran completamente, les habían tocado todo el cuerpo y las habían violado. La Comisión también analizó un vídeo que mostraba cómo las fuerzas armadas de la Federación de Rusia habían castrado a un soldado ucraniano cautivo y luego lo habían derribado de un disparo.

83. Las fuerzas armadas de la Federación de Rusia imponían la desnudez forzada en diversas situaciones, ordenando a las personas que se desnudaran y permanecieran desnudas, incluso durante períodos prolongados, lo cual puede constituir una forma de violencia sexual. Se identificaron casos en las provincias ucranianas de Donetsk, Khárkiv y Kyiv y en la Federación de Rusia. Las víctimas eran hombres, mujeres y, en un caso, un chico de 17 años.

⁴³ Estatuto de Roma, art. 7 1) f).

⁴⁴ [A/77/533](#), párrs. 88 a 98.

Dichos actos se cometían durante el confinamiento o en puntos de filtración y puestos de control con el fin de humillar a las víctimas durante la tortura y la detención o para comprobar la presencia de tatuajes, entre otros motivos. La desnudez forzada había ido más allá de lo que sería aceptable en el contexto de una verificación de seguridad.

84. Por ejemplo, la Comisión documentó casos de nuevos reclusos a los que se había obligado a permanecer desnudos durante horas de manera humillante a su llegada a la colonia penal de Olénivka, provincia de Donetsk, y en diversos centros de detención de la Federación de Rusia. En otra situación, las fuerzas armadas de la Federación de Rusia habían detenido a un sacerdote, lo habían desnudado por completo, lo habían golpeado y le habían ordenado desfilar desnudo durante una hora por las calles de su pueblo.

85. Basándose en las pruebas recabadas, la Comisión concluyó que, en las zonas que controlaban, algunos miembros de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia habían cometido el crimen de guerra de la violación y la violencia sexual, el cual puede ser constitutivo de tortura⁴⁵. La violación y la tortura constituyen crímenes de guerra y violaciones de las correspondientes obligaciones en materia de derechos humanos. Los actos de desnudez forzada pueden ser una forma de violencia sexual y podrían constituir el crimen de guerra del atentado contra la dignidad personal⁴⁶.

2. Violaciones a la integridad personal cometidas por las autoridades ucranianas

a) Tortura y lesiones en prisioneros de guerra

86. La Comisión ha descrito anteriormente dos incidentes, en Mala Rohan, provincia de Khárkiv, y en Dmytrivka, provincia de Kyiv, en los que las fuerzas armadas ucranianas dispararon, hirieron y torturaron a soldados cautivos de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia⁴⁷. En una carta a la Comisión sobre esta cuestión, con fecha de 27 de enero de 2023, la Fiscalía General de Ucrania señaló que había iniciado investigaciones preliminares sobre esos casos. Afirmó además que en ese momento no se habían recabado datos objetivos que demostraran que había habido una intervención de miembros de los servicios militares ucranianos, pero que las investigaciones al respecto continuaban. Sin embargo, la Comisión constató que los responsables de las violaciones pertenecían oficialmente a las fuerzas armadas ucranianas o combatían estrechamente a su lado en el momento en que tuvieron lugar los incidentes.

b) Presuntos actos de tortura y malos tratos a colaboracionistas

87. Desde el 24 de febrero de 2022, las autoridades ucranianas han abierto miles de investigaciones por colaboracionismo y traición en el contexto del conflicto armado⁴⁸. La Comisión ha recabado decenas de testimonios de abogados, antiguos detenidos y familiares de detenidos sobre casos de detención bajo cargos de alta traición, colaboracionismo y apoyo al Estado agresor. Se ha indicado que las autoridades ucranianas practicaron actos de tortura y malos tratos a los detenidos, vulneraron sus derechos procesales y los recluyeron en condiciones inhumanas.

88. Los testigos denunciaron palizas, simulacros de ejecuciones y amenazas contra el detenido o su familia. Según los informes, en algunos casos no se habían presentado órdenes de detención, y algunos detenidos permanecieron reclusos en régimen de aislamiento, a veces durante varios días. También se denunciaron casos de privación de sueño y alimentos.

89. La Comisión encuentra preocupantes esas acusaciones. Sin embargo, en el momento de redactar el presente informe, no estaba en condiciones de corroborarlas. Recomienda que se lleven a cabo ulteriores investigaciones al respecto.

⁴⁵ Véase, por ejemplo, el Cuarto Convenio de Ginebra, art. 27.

⁴⁶ *Ibid.* y Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, art. 75 2) b).

⁴⁷ A/77/533, párrs. 86 y 87.

⁴⁸ Véase <https://www.gp.gov.ua> (solo en ucraniano).

C. Violaciones del derecho de la ocupación

90. La Comisión examinó el contexto y las circunstancias en que las autoridades de la Federación de Rusia habían organizado y celebrado supuestos referendos entre el 23 y el 27 de septiembre de 2022 en las zonas ocupadas de las provincias de Donetsk, Khersón, Luhansk y Zaporizhzhia en relación con la anexión de dichas provincias a la Federación de Rusia. Observó que la celebración de los supuestos referendos iba en contra de lo dispuesto en la Constitución ucraniana, que regula la organización de referendos en Ucrania⁴⁹. Por lo tanto, los referendos se habían celebrado en violación del derecho internacional humanitario, que prescribe que una potencia ocupante debe respetar las leyes vigentes en el territorio que ocupa⁵⁰. Además, la Comisión concluye que la anexión de las cuatro provincias fue ilegal sobre la base de los principios del derecho internacional según los cuales no puede reconocerse como legal ninguna adquisición territorial derivada de la amenaza o el uso de la fuerza⁵¹.

91. Además, la Comisión constató que los supuestos referendos se habían celebrado en un clima general de miedo y coacción. Algunos interlocutores señalaron que, antes de la votación, las autoridades de la Federación de Rusia habían realizado visitas a domicilios particulares para preguntar a los ciudadanos qué harían en relación con el referéndum. Los días de la votación, los interlocutores habían visto a “personal electoral” acompañado de personal armado yendo de puerta en puerta con urnas.

92. En virtud de los llamados “tratados” de anexión entre la Federación de Rusia y las cuatro provincias ocupadas, se podía conceder la ciudadanía rusa en las zonas en cuestión. La Comisión tuvo noticia de situaciones en que los residentes locales se habían sentido obligados a solicitar el pasaporte de la Federación de Rusia. En particular, los civiles en edad de jubilación habían pedido el pasaporte tras recibir mensajes de los representantes de las autoridades de la Federación de Rusia apuntando a que tendrían que hacerlo para recibir o seguir recibiendo la pensión. Los funcionarios y otros trabajadores de los servicios públicos que pretendían conservar su empleo bajo la administración de la Federación de Rusia tenían que solicitar un pasaporte como condición para mantenerse en su puesto.

93. Según los testimonios, las autoridades de la Federación de Rusia detenían a funcionarios y trabajadores locales en las zonas ocupadas para obligarlos a cooperar. En marzo de 2022, el alcalde de Melitópolis, provincia de Zaporizhzhia, fue detenido en el Palacio de Cultura de Melitópolis. Además, en agosto de 2022, la dirigente de una comunidad rural de la provincia de Khersón fue detenida por las fuerzas armadas de la Federación de Rusia, que irrumpieron en su domicilio. La Comisión obtuvo los nombres de 27 dirigentes de comunidades territoriales en la provincia de Khersón que por lo visto habían sido detenidos por las autoridades de la Federación de Rusia. También hubo casos de directores de escuela y profesores que fueron detenidos, sometidos a malos tratos y expulsados de sus ciudades de origen para obligarlos a seguir los planes de estudio rusos en las escuelas, y se enviaron mensajes amenazantes e intimidatorios a los padres para obligarlos a matricular a sus hijos en escuelas que funcionaban dentro del sistema de la Federación de Rusia en las zonas ocupadas.

94. La Comisión concluyó que las autoridades de la Federación de Rusia habían ejercido una coacción física y moral contra los civiles de las zonas ocupadas, en contravención del derecho internacional humanitario⁵². Además, habían confinado ilegalmente a determinadas personas, lo que constituía un crimen de guerra⁵³.

⁴⁹ Constitución de Ucrania, arts. 72 y 73.

⁵⁰ Reglamento relativo a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre, arts. 42 y 43.

⁵¹ Véase la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, anexo. Véase también la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General, anexo, art. 5 3).

⁵² Cuarto Convenio de Ginebra, art. 31.

⁵³ *Ibid.*, art. 147.

D. Traslado y deportación forzosos de niños

95. Las autoridades ucranianas y las autoridades de la Federación de Rusia han declarado que cientos de miles de niños han sido trasladados de Ucrania a la Federación de Rusia desde el 24 de febrero de 2022, aunque sus cifras varían enormemente. Según un sistema de recopilación de datos mantenido por el Gobierno de Ucrania, 16.221 niños habían sido deportados a la Federación de Rusia hasta finales de febrero de 2023⁵⁴. La Comisión no pudo comprobar esa cifra.

96. Según las declaraciones formuladas y los medios de comunicación, las autoridades de la Federación de Rusia han tomado medidas jurídicas y políticas en relación con los niños ucranianos trasladados al país. Entre ellas figuran la concesión de la ciudadanía y la colocación de los niños en familias de acogida, circunstancias que parecen haber creado un marco en el que algunos de los niños podrían acabar quedándose permanentemente en la Federación de Rusia. En ese sentido, en mayo de 2022, el Sr. Putin firmó un decreto que facilitaba la solicitud de la ciudadanía rusa a algunos niños⁵⁵. En julio de 2022, María Lvova-Belova, Comisionada Presidencial para los Derechos del Niño, declaró que “ahora que los niños se han convertido en ciudadanos rusos, la tutela temporal puede pasar a ser permanente”⁵⁶.

97. La Comisión identificó tres situaciones en las que las autoridades de la Federación de Rusia trasladaban a niños ucranianos de una zona que controlaban en Ucrania a otra o a la Federación de Rusia. Los traslados afectaban a niños que se habían quedado huérfanos o que habían perdido temporalmente el contacto con sus padres durante las hostilidades, a niños que habían sido separados de sus progenitores tras la detención de uno de ellos en un punto de filtración y a niños internados en instituciones. La Comisión examinó los incidentes relacionados con el traslado de 164 niños de entre 4 y 18 años de edad desde las provincias de Donetsk, Khárkiv y Khersón.

98. Según el derecho internacional humanitario, ninguna parte en un conflicto armado dispondrá la evacuación a un país extranjero de niños que no sean nacionales suyos, salvo en caso de evacuación temporal cuando así lo requieran razones imperiosas relacionadas con la salud del niño, su tratamiento médico o, excepto en territorio ocupado, su seguridad, y será necesario el consentimiento por escrito de los padres o los tutores⁵⁷. Los traslados de niños no parecen haber cumplido los requisitos establecidos por el derecho internacional humanitario en ninguna de las situaciones examinadas por la Comisión. Los traslados no se hallaban justificados por razones médicas o de seguridad. No parece haber indicios de que fuera imposible permitir el traslado de los niños a territorio controlado por el Gobierno de Ucrania. Tampoco parece que las autoridades de la Federación de Rusia intentaran establecer contacto con los familiares de los niños ni con las autoridades ucranianas. Aunque se suponía que los traslados iban a ser temporales, la mayoría se prolongaron por diversos motivos, y tanto los padres y tutores como los propios niños se habían encontrado con toda una serie de obstáculos para establecer contacto y lograr la reunificación familiar y el regreso de los niños a Ucrania.

99. En otra situación, un gran número de niños de las zonas que habían quedado bajo el control de la Federación de Rusia en las provincias de Khárkiv, Khersón y Zaporizhzhia fueron con el consentimiento de sus padres a pasar un tiempo a campamentos de vacaciones en la Federación de Rusia o en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania). Según los padres y los niños en cuestión, cuando las tres provincias volvieron a quedar bajo el control del Gobierno de Ucrania, las autoridades de la Federación de Rusia exigieron a los padres o tutores que fueran en persona a recoger a los niños. Como ello implicaba viajes largos y complicados y riesgos para la seguridad, no todos los padres pudieron hacerlo, lo que provocó una separación familiar prolongada o incluso indefinida.

⁵⁴ Véase <https://childrenofwar.gov.ua>.

⁵⁵ Disponible en <http://publication.pravo.gov.ru/Document/View/0001202205300008> (solo en ruso).

⁵⁶ Human Rights Watch, “Russia: submission to the UN Committee on the Rights of the Child”, 12 de diciembre de 2022.

⁵⁷ Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, art. 78 1).

100. Padres e hijos contaron a la Comisión que, durante la estancia de los niños en la Federación de Rusia o en las zonas de Ucrania controladas por la Federación de Rusia, en algunos casos los trabajadores de los servicios sociales les habían dicho que serían internados en instituciones, acogidos en familias o adoptados. Los padres también contaron a la Comisión que en algunos lugares a los que sus hijos habían sido trasladados, los niños iban con la ropa sucia y eran objeto de gritos e insultos. Las comidas eran deficientes y algunos niños con discapacidad no recibían la atención ni la medicación adecuadas. Los niños expresaron un profundo temor a quedar permanentemente separados de sus padres, tutores u otros familiares.

101. En todos los incidentes examinados por la Comisión, el peso de la responsabilidad de localizar y encontrar a los padres o familiares recaía principalmente en los niños. Los padres y familiares tenían considerables dificultades logísticas, económicas y de seguridad para recuperar a los niños. En algunos casos, las familias tardaron semanas o meses en reunirse. Los testigos dijeron a la Comisión que muchos de los niños más pequeños no habían podido establecer contacto con sus familias después de ser trasladados y, a raíz de ello, podrían perder el contacto con ellas indefinidamente.

102. La Comisión concluyó que las situaciones que había examinado en relación con el traslado de niños dentro de Ucrania y la deportación de niños a la Federación de Rusia violaban el derecho internacional humanitario y constituían crímenes de guerra⁵⁸. Estimó que las autoridades de la Federación de Rusia habían incumplido la obligación que les competía en virtud del derecho internacional humanitario de facilitar en toda la medida de lo posible la reunión de las familias que estuvieran dispersas a consecuencia de conflictos armados⁵⁹. Dicha conducta también podía constituir un crimen de guerra de demora injustificable en la repatriación de civiles⁶⁰. Además, las medidas de concesión de la ciudadanía y acogimiento familiar, que podían tener profundas repercusiones en la identidad de los niños afectados, violaban el derecho de los niños a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, sin injerencias ilícitas, reconocido en el derecho internacional de los derechos humanos⁶¹.

V. Medidas relacionadas con la rendición de cuentas

103. La Comisión tiene el mandato de formular recomendaciones, en particular sobre medidas relacionadas con la rendición de cuentas⁶². El término “medidas relacionadas con la rendición de cuentas” tiene un alcance amplio, ya que no solo abarca la responsabilidad penal, sino también las medidas no judiciales.

104. La Corte Penal Internacional (CPI) está investigando presuntos crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y el crimen de genocidio en Ucrania⁶³. La CPI no tiene competencia sobre el crimen de agresión en Ucrania. Se ha propuesto crear un tribunal especial para el crimen de agresión. Un tribunal de ese tipo tendría que coordinarse con la CPI. Además, debería contar con la legitimidad internacional necesaria tanto en lo que respecta a su creación como a su funcionamiento. Los debates sobre el nuevo tribunal deberían combinarse con esfuerzos para modificar el Estatuto de Roma de modo que la competencia de la Corte sobre el crimen de agresión sea idéntica a su competencia sobre los otros tres crímenes.

105. Además de las medidas judiciales, otras dimensiones de la rendición de cuentas incluyen la verdad, la reparación y las garantías de no repetición⁶⁴. La plena satisfacción de los derechos de las víctimas será imposible antes del cese de las hostilidades, pero ya pueden

⁵⁸ Cuarto Convenio de Ginebra, art. 147.

⁵⁹ Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, art. 74.

⁶⁰ *Ibid.*, art. 85 4) b) y 5).

⁶¹ Convención sobre los Derechos del Niño, art. 8 1).

⁶² Resolución 49/1 del Consejo de Derechos Humanos, párr. 11 e).

⁶³ Corte Penal Internacional, “Statement of ICC Prosecutor, Karim A.A. Khan, QC, on the situation in Ukraine: receipt of referrals from 39 States parties and the opening of an investigation”, 2 de marzo de 2022.

⁶⁴ Véanse las resoluciones de la Asamblea General 60/147 y 40/34.

tomarse medidas que contribuyan en último término a la satisfacción de esos derechos. Debería darse prioridad a la creación de un registro de víctimas y a la organización de apoyo institucional, incluidos servicios de salud mental y atención psicosocial.

106. La Comisión alienta una coordinación sólida de los numerosos agentes nacionales e internacionales que intervienen en la rendición de cuentas. Es posible reducir al mínimo la duplicación y la retraumatización de las víctimas al tiempo que se aumenta el uso eficiente de los recursos. Entre las medidas prácticas figura la identificación de los distintos agentes que llevan a cabo investigaciones, lo que podría facilitar la creación de un índice compartido de evidencias.

VI. Conclusiones y recomendaciones

107. El conflicto armado en Ucrania ha tenido efectos devastadores a varios niveles, sobre todo en las personas y las comunidades, así como en la sociedad, el medio ambiente y la economía de Ucrania. Ha afectado considerablemente el disfrute de casi todos los derechos humanos. La gente vive en un clima de incertidumbre y miedo insoportables. Numerosos supervivientes se enfrentan a las consecuencias inmediatas de los violentos acontecimientos y los enormes perjuicios sufridos. Además de las múltiples lesiones físicas sufridas, que tardarán tiempo en curarse, el profundo impacto psicológico tendrá efectos duraderos.

108. La Comisión encuentra preocupante el número, la amplitud geográfica y la gravedad de las violaciones de los derechos humanos y los correspondientes crímenes internacionales que ha documentado en el marco de su mandato, los cuales han afectado a hombres, mujeres, niños y niñas de todos los orígenes y las edades.

109. La Comisión ha llegado a la conclusión de que las autoridades de la Federación de Rusia han cometido numerosas violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, además de toda una serie de crímenes de guerra, incluido el crimen de guerra de causar incidentalmente muertes, lesiones o daños excesivos, así como homicidios intencionales, tortura y tratos inhumanos, confinamientos ilegales, violaciones y traslados y deportaciones ilegales. La Comisión también ha determinado que las oleadas de ataques llevados a cabo por las fuerzas armadas de la Federación de Rusia desde el 10 de octubre de 2022 contra las infraestructuras energéticas de Ucrania y el uso de la tortura por parte de las autoridades de la Federación de Rusia podrían constituir crímenes de lesa humanidad.

110. En un número limitado de casos, la Comisión ha llegado a la conclusión de que las fuerzas armadas ucranianas probablemente fueron responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos y de algunos incidentes que podrían considerarse crímenes de guerra, como varios ataques indiscriminados y dos casos de lesión y tortura de prisioneros de guerra de la Federación de Rusia.

111. Además de transmitir a la Comisión la profunda pérdida y el trauma que han sufrido, los supervivientes han hecho hincapié en la necesidad de identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia. Un hombre cuyo padre fue ejecutado por las fuerzas armadas de la Federación de Rusia en una localidad de la provincia de Khárkiv dijo a la Comisión: “Castigaron a personas inocentes; ahora los culpables, si siguen vivos, deben ser castigados con todo el rigor”.

112. La Comisión recomienda a todas las partes en el conflicto que:

a) Respeten y garanticen el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los tratados pertinentes y en el derecho internacional consuetudinario en lo relativo al derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal internacional;

b) Cumplan todas las obligaciones consagradas en el derecho internacional humanitario, incluido el mantenimiento de registros precisos de todas las personas bajo el control de cada parte y el intercambio de información sobre esa base;

c) **Garanticen que el Comité Internacional de la Cruz Roja goce de un acceso sin restricciones que le permita llevar a cabo su labor de conformidad con su mandato en virtud del derecho internacional;**

d) **Respeten el espacio de la acción humanitaria y lo protejan de la desinformación, la politización y la polarización;**

e) **Adopten todas las medidas posibles, de conformidad con las normas internacionales, para localizar a todas las personas desaparecidas o en paradero desconocido, incluidos mujeres, hombres, niñas y niños, así como para determinar su suerte y garantizar la comunicación con sus familias;**

f) **Garanticen la investigación y el enjuiciamiento oportunos, eficaces, exhaustivos, independientes, imparciales y transparentes de todos los presuntos crímenes internacionales y las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluida la violencia sexual y de género y la violencia contra los niños;**

g) **Exijan responsabilidades a todos los autores mediante diligencias judiciales, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos;**

h) **Adopten todas las medidas necesarias para garantizar la satisfacción del derecho a la verdad de todas las víctimas y que estas tengan un recurso efectivo y ulteriormente reciban reparación y una indemnización, así como medidas de rehabilitación;**

i) **Ratifiquen los instrumentos internacionales en los que aún no son parte que reforzarán la protección de los civiles en los conflictos armados.**

113. **La Comisión recomienda a la Federación de Rusia que proceda inmediatamente a:**

a) **Poner fin a la agresión y a todos los actos de violencia cometidos contra civiles en contravención del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario aplicables y poner fin al uso de la tortura y otras formas de malos tratos, incluida la violencia sexual y de género;**

b) **Tomar todas las precauciones posibles para proteger a los civiles y las infraestructuras civiles y poner fin a los ataques masivos contra las infraestructuras energéticas ucranianas;**

c) **Proporcionar información fiable y exhaustiva sobre el número y el paradero de todos los niños que, por cualquier motivo, hayan sido trasladados dentro de Ucrania o deportados a la Federación de Rusia; facilitar la comunicación efectiva entre dichos niños y sus familias, e iniciar de forma rápida y proactiva el retorno a Ucrania de los niños deportados a la Federación de Rusia, de acuerdo con el interés superior de estos y con sus obligaciones internacionales, utilizando la asistencia técnica de las organizaciones internacionales; y evitar nuevos traslados de niños dentro de Ucrania, así como su deportación fuera del territorio ucraniano;**

d) **Liberar o devolver a Ucrania a todos los civiles ucranianos que han sido deportados a la Federación de Rusia y están detenidos allí como consecuencia del conflicto armado.**

114. **La Comisión también recomienda a la Federación de Rusia que:**

a) **Garantice que todos los responsables, incluidos los mandos y otros superiores y quienes hayan ordenado, solicitado o incitado a la comisión de violaciones y crímenes internacionales, rindan cuentas de sus actos;**

b) **Adopte las medidas necesarias para evitar que se cometan tales violaciones y crímenes, en particular mediante instrucciones inequívocas a todas las ramas de las fuerzas armadas y otras entidades que participen en el conflicto armado, con miras a garantizar que se mantengan la disciplina militar y el respeto del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, junto con el principio de responsabilidad de mando;**

c) Limite el uso de empresas militares y de seguridad privadas en el conflicto, ya que la experiencia ha demostrado que con frecuencia cometen violaciones del derecho internacional y por lo general son menos responsables que las fuerzas regulares, puesto que se sitúan fuera de las líneas de mando formales y tienen un gran incentivo para competir entre sí y con las fuerzas regulares;

d) Respete el derecho internacional humanitario aplicable a los territorios ocupados y se abstenga de poner cualquier impedimento a la asistencia humanitaria en dichos territorios;

e) Coopere plenamente con todos los organismos internacionales de supervisión e investigación.

115. La Comisión recomienda a Ucrania que:

a) Establezca un registro de víctimas que sirva de portal institucional para lograr una mejor coordinación de los servicios estatales a disposición de las víctimas, a modo de etapa preliminar de cara a la institución de un programa integral de reparación;

b) Aborde de forma integral las necesidades psicosociales y de salud mental derivadas del conflicto armado gestionando el acceso a los servicios y la asignación de recursos a los mismos, y mejorando los procesos de coordinación institucional, reglamentación y supervisión y evaluación al respecto en el contexto de la hoja de ruta operativa ucraniana sobre las acciones multisectoriales prioritarias de apoyo psicosocial y para salud mental durante y después de la guerra;

c) Armonice su legislación relativa a los crímenes de guerra en aquellos aspectos que no se ajusten a las normas internacionales y modifique su código penal para aclarar la definición de “actividad colaboracionista” a fin de evitar la inseguridad jurídica y el menoscabo de la cohesión social;

d) Desarrolle una estrategia de investigación y enjuiciamiento que otorgue prioridad a los casos a partir de criterios claros y asegure las debidas garantías y un seguimiento transparente, teniendo en cuenta tanto el enorme número de casos como los limitados recursos.

116. La Comisión recomienda a otros Estados y a las organizaciones regionales e internacionales que:

a) Refuercen los mecanismos nacionales, regionales e internacionales de rendición de cuentas, tanto judiciales como no judiciales, entre otras cosas mejorando su coordinación y respaldando la participación efectiva de la sociedad civil y de los grupos que representan a víctimas y supervivientes;

b) Integren más plenamente en el orden del día del Consejo de Seguridad las dimensiones de derechos humanos del conflicto armado en Ucrania.